



25 - 20.000

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
No. 773-2014
DEMANDADO: MARITZA MILENA GUTIERREZ
NIT No. 35.427.978

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, establecidas en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 837 del Estatuto Tributario, artículo 38 y siguientes de la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, Resolución No. 2934 del 17 de Julio de 2009, proferidas por la Dirección General del ICBF, y en especial, las conferidas por la Resolución No. 5835 del 05 de Diciembre de 2014, proferida por la Dirección Regional del ICBF Regional Cundinamarca.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del 04 de septiembre de 2015, se liquidó el crédito a cargo de **MARITZA MILENA GUTIERREZ**, identificada con NIT No. 35.427.978, así:

Deuda a Capital	\$	450.000.00
Intereses al 30 de Septiembre de 2015	\$	135.829.00
Notificaciones	\$	109.040.00
Costas Procesales	\$	0
Total	\$	694.869.00

Que el día 12 de Diciembre de 2015 se realizó notificación en prensa del diario el espectador, del Auto por medio del cual se liquida el crédito de la obligación a cargo del demandado, la cual tuvo un costo de \$54.520.

Que teniendo en cuenta que la liquidación del crédito de la obligación en contra del demandado no fue objetada, mediante auto de fecha del día 18 de diciembre de 2015, se impartió su aprobación en todas y cada una de sus partes.

Que la demandada realizó dos abonos en el Banco Agrario de Colombia, a las fechas de 31 de mayo y 12 de agosto de 2016, por las sumas de \$300.000 y \$100.000, los cuales fueron abonados a la deuda y aplicados de la siguiente manera:

- **PAGO 1 – 30/05/2016, VALOR: \$300.000**
Aplicación: Notificaciones: \$163.560
Capital: \$99.041



25 - 20.000

Intereses: \$37.399

• **PAGO 2 – 12/08/2016, VALOR: \$100.000**

Aplicación: Capital: \$71.414
Intereses: \$28.586

Que por lo anterior, se requiere actualizar el crédito de la obligación a cargo de **MARITZA MILENA GUTIERREZ**, identificada con NIT No. **35.427.978**.

En mérito de lo expuesto la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. **773-2014**, impulsado en contra de **MARITZA MILENA GUTIERREZ**, identificada con NIT No. **35.427.978**, así:

Deuda a Capital	\$	279.545.00
Intereses al 30 de Agosto de 2016	\$	113.460.00
Notificaciones	\$	0
Costas Procesales	\$	0
Total	\$	393.005.00

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación.

ARTICULO TERCERO: Comunicar al ejecutado el presente Auto.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la ciudad de Bogotá a los treinta (30) días del mes Agosto de dos mil Dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA SEGURA PABÓN
Funcionaria Ejecutora

Proyectó: *Carolina Cristancho Moreno*.